

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **048**

Fecha: 30/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00062	Ejecutivo	ANGELA MARIA TRUJILLO ALDANA	JHONNIE HARVEY VARGAS LEON	Auto de Trámite RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REMITIDA VÍA ELECTRÓNICA POR LA PARTE ACTORA, PROCEDA LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ART. 446 DEL C.G.P, CORRIENDO TRASLADO DE LA	29/03/2022		1
41001 3110003 2021 00062	Ejecutivo	ANGELA MARIA TRUJILLO ALDANA	JHONNIE HARVEY VARGAS LEON	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022		2
41001 3110003 2022 00039	Ordinario	JOSE ARGEMIRO RUBIANO PRIETO	YENSSI MAGNOLIA CASTRO CAMPO	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: ACLARAR EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE DEL AUTO DEL 17 DE MARZO DE 2022, EN EL SENTIDO DE NEGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE MANERA SUBSIDIARIA POR	29/03/2022		1
41001 3110003 2022 00087	Ordinario	ELIZABETH MORALES GIRALDO	DANIEL CAMILO BOCANEGRA MORALES	Auto inadmite demanda NO SE INDICÓ EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA SI A LA FECHA SE ENCUENTRA ABIERTO EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL SEÑOR MARLIO BOCANEGRA QUINTANA (Q.E.P.D), PARA EFECTOS DE DAR APLICACIÓN	29/03/2022		1
41001 3110003 2022 00089	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEJANDRA POSADA VALENCIA	ALEXANDER GOMEZ BARRERO	Auto inadmite demanda 1.- NO SE ALLEGO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES CONSTRUIDOS EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA 357-44364, ENLISTADO EN LA PARTIDA SEGUNDA DE LA	29/03/2022		1
41001 3110003 2022 00099	Verbal Sumario	MARIA DEL PILAR ARTEAGA VARON	GILZANS YESID MARTINEZ PRIETO	Auto inadmite demanda 1.- NO SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA DEMANDA AL DEMANDADO, LO CUAL SE DEBE CUMPLIR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, ESTO ES, REALIZAR LA	29/03/2022		1
41001 3110003 2022 00109	Ejecutivo	NURY VANEGAS MOLINA	JORGE ELIECER LARA ZAPATA	Auto libra mandamiento ejecutivo POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPUESTA POR NURY VANEGAS MOLINA EN REPRESENTACIÓN DEL JOVEN ANDRES FELIPE	29/03/2022		1
41001 3110003 2022 00109	Ejecutivo	NURY VANEGAS MOLINA	JORGE ELIECER LARA ZAPATA	Auto decreta medida cautelar	29/03/2022		2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00115	Ejecutivo	KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDÓÑEZ	DIEGO FELIPE ORTIZ SALAZAR	Auto inadmite demanda LA PARTE ACTORA DEBE AJUSTAR EL INCREMENTO DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CONFORME SE ESTABLECE EN EL TITULO APORTADO. 2. DEBE ALLEGARSE LA EVIDENCIA DE LA	29/03/2022		1
41001 3110003 2022 00115	Ejecutivo	KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDÓÑEZ	DIEGO FELIPE ORTIZ SALAZAR	Auto de Trámite	29/03/2022		2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/30/03/2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
SECRETARIO**